"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es): HUAMANGUILLAS CCOISO TORIBIO
Título Habilitante: 17-MAD-MAN-PER-FMP-2018-06
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación: MADRE DE DIOS / MANU / MANU
Plan de Manejo Forestal: Declaración de Manejo
Res. de Aprobación del Plan: 794-2018-GOREMAD-GRRNYGA-DRFFS
Inicio de vigencia del Plan: 06/07/2018
Zafra: 2018-2019
Volumen del Plan(m3): 507.25
Consultor/Regente que suscribió el plan:
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Durante el aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio: 26/10/2018, Término: 27/10/2018
Nro Res. Inicio PAU: 019-2019-OSINFOR-SDFPAFFS
Nro Res. Término PAU: 328-2019-OSINFOR-DFFFS
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 0.434U.I.T.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	*Cariniana domesticata* \| *Misa*		71.68	5.4
2	*Cedrelinga catenaeformis* \| *Tornillo*		139.64	48.18
3	*Perelea sp.* \| *Pama*		20.71	10.91
4	*Schizolobium amazonicum* \| *Pashaco*		47.04	14.08

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	*Ceiba pentandra* \| *Lupuna*		39.65	22.81	17.848	78,2%	45%
2	*Ocotea jelskii* \| *Ishpinguillo*		35.79	3.64	3.64	100%	10,2%

Fuente: Resolución N° 328-2019-OSINFOR-DFFFS

Fecha de Ingreso al Observatorio: 05/02/2019

Fecha y hora de Consulta: 10/11/2026 13:11:51

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.